

COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP)

En Metepec, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 11 de junio de 2020, se reunieron los miembros e invitados del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del CONALEP, a través de videoconferencia en la plataforma digital Microsoft Teams.

INTEGRANTES DEL COCODI: Dr. Enrique Ku Herrera, Director General del CONALEP y Presidente del Comité; C. P. Ricardo Bárcenas Flores, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) y Vocal Ejecutivo del Comité; Mtro. José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité; Mtro. Iván Flores Benítez, Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas y Vocal del Comité; Lic. Rosalío Tabla Cerón, Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional, Coordinador de Control Interno y Vocal del Comité.

ÓRGANO DE VIGILANCIA: Mtra. Mirna Mónica Ochoa López, Comisaria Pública Suplente del Sector Educación y Cultura designada por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

ENLACE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL: Mtra. Carolina Maribel Martínez Loyo, Directora de Evaluación Institucional.

INVITADOS EXTERNOS Lic. Juan Manuel Mancilla López, Director de Evaluación de la Coordinación de Órganos Desconcentrados y del Sector Paraestatal de la Secretaría de Educación Pública (SEP); Lic. Roberto Nieto Zetter, Subdirector de Modelos de Planeación Estratégica de la SFP.

INVITADOS INTERNOS: Por el CONALEP, M. en C. A. Aida Margarita Ménez Escobar, Secretaria de Administración; Mtro. David Fernando Beciez González, Secretario Académico; Lic. María del Carmen Verdugo Reyes, Titular de la Unidad de Estudios e Intercambio Académico; Mtro. José Antonio Gómez Mandujano, Secretario de Servicios Institucionales. Por el OIC, Lic. Benny Laura Carrasco Valdivieso, Titular del Área de Responsabilidades, y la Lic. Blanca Quezada Arenas, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- Declaración del Quórum Legal e Inicio de la Sesión.

El Dr. Enrique Ku Herrera, Presidente del Comité, dio la bienvenida a los integrantes del Comité, verificó la lista de asistencia, el Quórum Legal y declaró formalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria 2020 del COCODI del CONALEP.

II.- Aprobación de la Orden del Día.

El Lic. Rosalío Tabla Cerón, Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional, Coordinador de Control Interno y Vocal del Comité; solicitó la aprobación de los miembros del Comité para la dispensa de la lectura de la Orden del día, posteriormente sometió la aprobación de la misma, así como los apartados que la conforman.

En relación con el tema, el C. P. Ricardo Bárcenas Flores, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal Ejecutivo del Comité, solicitó incorporar en asuntos generales el tema: Implicaciones para el CONALEP derivadas del "ACUERDO número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública", y los resultados obtenidos en el semestre 2019-2020-2.

COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

III.- Ratificación del Acta de la Sesión Anterior.

El Lic. Rosalío Tabla Cerón, Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional, Coordinador de Control Interno y Vocal del Comité, sometió a consideración de los miembros del Comité la dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2020; así como su ratificación, la cual se aprobó por unanimidad de votos en todos sus términos.

IV.- Seguimiento de Acuerdos.

Acuerdo 1-II-2019. La Secretaría de Administración y la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos deberán presentar un informe sobre las acciones para el pago a la empresa "REISCO Operadora de Servicios S.A. de C.V." por la cantidad de \$18'485,095.00 por adeudo de los servicios prestados al CONALEP durante el ejercicio 2018.

Al respecto, el Mtro. José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité, informó que debido a la suspensión ordenada por el Tribunal Federal Contencioso Administrativo, no ha sido posible el pago a la empresa "REISCO Operadora de Servicios S.A. de C.V.", mientras tanto se desarrolla un incidente de falsedad de documentos, respecto a la firma que aparece en el escrito de demanda promovida por la empresa; asimismo, comentó que la controversia fue pausada debido a la suspensión de labores derivada de la contingencia sanitaria por COVID-19.

En adición, la M. en C.A. Aida Margarita Ménez Escobar, Secretaria de Administración del CONALEP, informó que, además del pago pendiente por \$18'485,095.00, existen notas de crédito a favor del Colegio por \$14'398,304.00, en espera de la resolución de la suspensión ordenada.

En ese sentido, la Lic. Benny Laura Carrasco Valdivieso, Titular del Área de Responsabilidades, comentó que de la cédula de seguimiento se advierte que, en el incidente de falsedad de documentos, promovido por CONALEP, se desahogó la pericial en grafoscopia. Que, al existir discrepancia entre los dictámenes periciales de las partes, se designó por parte de la Sala Regional, perito tercero en discordia; asimismo, recomendó que, ya que el expediente se encuentra supeditado a la resolución de la autoridad competente, es necesario que, una vez que se regularicen las actividades derivadas de la contingencia sanitaria, se retomen las gestiones ante la Sala Regional.

Asimismo, requirió que una vez que concluya la suspensión de plazos es importante dar seguimiento a las 2 notas de crédito que no fueron impugnadas por un importe \$4'485,333.38 y \$927,363.20, respectivamente, que suman un total de \$5'412,696.58.

Acuerdo 1-III-2019. La Secretaría de Administración en la próxima sesión de este Comité presentará un informe del cumplimiento del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, derivado de las Medidas de Austeridad adicionales que se aplicaron con motivo de la instrucción del Ejecutivo Federal, hechas del conocimiento a través del memorándum del 3 de mayo de 2019.

La M. en C. A. Aida Margarita Ménez Escobar, Secretaria de Administración del CONALEP, informó que, en relación al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos, se actualizaron los códigos de puestos; los tabuladores para el personal de mando a partir del Director General y Directores de Área, lo que significó un ahorro de \$11'917,000.00; además, se actualizaron perfiles y la descripción de los puestos de los mandos mencionados; y se gestionó la estructura ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través de la SEP; mientras que respecto al tabulador de puestos de mando, ya se obtuvo su registro y autorización.

**COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

Respecto al Memorándum del 03 de mayo, emitido por el Ejecutivo Federal, comentó que se realizó un estudio a través de las Direcciones de Personal y de Administración Financiera, para el acato de las instrucciones remitidas, dando lugar a la cancelación de 29 de plazas del CONALEP y 6 del OIC, para un total de 35.

En adición, respecto a los numerales 2, 3, 4 y 6 de las Medidas de Austeridad, comentó que se verificó que en la plantilla de la institución no existen plazas de asesores, choferes, funcionarios de apoyo, ni direcciones generales adjuntas.

Asimismo, respecto a los numerales 5, 7, 8 y 9, afirmó que para el ejercicio 2020, no se tiene contemplada la adquisición de vehículos, ni la creación de nuevas plazas; tampoco existen oficinas de representación de la institución en el extranjero, aunado a que no existieron comisiones al extranjero durante el ejercicio 2019.

Por último, respecto a las medidas sobre los gastos de operación indicadas en los numerales 10, 11 y 12, afirmó que se realizaron los ajustes necesarios en las partidas indicadas con una reducción del 30% y 50%, correspondientemente, respecto al monto aprobado en 2019.

Al respecto, **el Mtro. Óscar Alberto Hernández Martínez**, Jefe de Departamento del OIC, solicitó la baja del Acuerdo, lo anterior, considerando que el 29 de mayo pasado, se publicó en el DOF el "ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", el cual abrogó el Manual expedido el 31 de diciembre de 2018.

En ese sentido, **el Lic. Rosalío Tabla Cerón**, Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional, Coordinador de Control Interno y Vocal del Comité, sometió a votación de los miembros del Comité la baja del acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO 1-II-2020. La Secretaría de Administración del CONALEP deberá presentar en la próxima sesión un informe respecto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), así como el diagnóstico citado en el artículo 7 referente a las medidas a aplicar.

La M. en C. A. Aida Margarita Ménez Escobar, Secretaria de Administración del CONALEP, informó que la institución fue afectada con una reducción con un importe de \$25'000,000.00; se elaboró un cuadro de control de las partidas establecidas para determinar y controlar los importes a ejercer; las adquisiciones y arrendamientos de sistemas de cómputo solamente se realizan con previa autorización de la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública; asimismo informó que el seguro de separación individualizado se canceló a partir del año 2019.

En uso de la palabra, **la Mtra. Griselda Castañeda Martínez**, Jefa de Departamento del OIC, comentó que, del análisis realizado a la información presentada, respecto al cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana, se observa lo siguiente: 1. No se adjuntaron los 04 anexos citados en el formato de seguimiento a la Ley; 2. Se presentó información del ejercicio 2019, que no es acorde a la LFAR; 3. Respecto al artículo 8, segundo párrafo, subrayó que, en el primer trimestre del año, el Colegio efectuó 09 procedimientos para la adquisición, arrendamiento, o contratación de bienes y servicios, de los cuales únicamente el 22% (02 procedimientos) se realizaron por licitación pública.

Asimismo, hizo del conocimiento del Comité que el OIC dará seguimiento mensual al cumplimiento de la LFAR, así como del "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública

COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Federal bajo los criterios que en el mismo se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020.

Respecto al punto, **la Mtra. Mirna Mónica Ochoa López**, Comisaria Pública Suplente del Sector Educación y Cultura de la SFP, requirió que en el próximo seguimiento se definan porcentajes de avance y fechas compromiso de las actividades reportadas, así como incluir el cumplimiento al “Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril del 2020.

V.- Cédula de problemáticas o situaciones críticas (Riesgos de atención inmediata no reflejados en la matriz de administración de riesgos Institucional).

El Mtro. Iván Flores Benítez, Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas del CONALEP y Vocal del Comité, informó que la cédula crítica corresponde a la renovación del servicio del Centro de Datos que estuvo vigente hasta el día 30 de marzo; también, comentó que este tipo de proyecto requiere un período de migración amplio para poder hacer el pase de la información entre servidores.

Asimismo, derivado de que ya fue adjudicado el contrato de renovación de este servicio, hoy en día, la migración y estabilización de la operación está en curso; sin embargo, en su momento, se estableció como un tema crítico, toda vez que no se tenía la definición por parte de la Unidad de Gobierno Digital para poder realizar la contratación del servicio y la gestión se encuentra concluida.

Por lo anterior, sometió a consideración de los miembros del Comité dar de baja la cédula crítica en comento, toda vez que ya fue contratado el servicio y se encuentra en proceso de estabilización de la operación.

En consecuencia, **el Lic. Rosalío Tabla Cerón**, Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional, Coordinador de Control Interno y Vocal del Comité, sometió a votación de los miembros del Comité la baja de la Cédula Crítica, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.

VI. - Presentación del Reporte Anual del Análisis del Desempeño del Colegio que elabora el Delegado. (NO APLICA).

VII.- Desempeño Institucional.

Inciso a, Programas Presupuestarios.

En relación con el tema, **la M. en C. A. Aida Margarita Ménez Escobar**, Secretaria de Administración, informó sobre el estado presupuestal del Colegio:

- Se tienen saldos en bancos por un total de \$105'990,871.00 integrado.
- Se tiene un saldo de \$53,962.00 que se refiere a la nómina pendiente de pago.
- En pasivos, se contemplan \$18,065,754.00 en impuestos y seguridad social, \$18'485,000.00 del tema “REISCO Operadora de Servicios S.A. de C.V.” y \$25'391,902.00 en laudos firmes.
- Y un importe de disponibilidad inicial de \$40'846,852.00.

Acto seguido, **la Mtra. Griselda Castañeda Martínez**, Jefa de Departamento del OIC, expresó que del análisis a los Estados Financieros se observa lo siguiente: 1. Existe una diferencia de

COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

\$7'697,971.00 entre el presupuesto programado que se presenta en el "Estado Presupuestal 2020" (\$311'087,276.00) vs la cantidad citada en "Ejercicio Presupuestal al 31 de marzo de 2020" (\$318'785,247.00); 2. Considerando que en el "Ejercicio Presupuestal al 31 de marzo de 2020", se reporta como presupuesto recaudado, devengado, ejercido y pagado una cantidad de \$318'785,247.00, es decir, todo lo transferido por la tesorería fue pagado, en bancos e inversiones, a la fecha de corte, se tiene un saldo de \$105'990,871.00; 3. En el Estado Presupuestal se indica una recaudación de \$16'857,194.00 de ingresos propios, mientras que en el Estado de actividades (Estado de Resultados) se cita una cantidad de \$16'134,626.00 existiendo una diferencia de \$722,568.00 no reconocida en el estado de actividades (Edo de resultados); 4. De acuerdo con el Estado de Actividades los gastos erogados con recursos fiscales y propios ascendieron a \$305'480,077.00, mientras que en el Estado Presupuestal el importe ejercido y pagado es de \$318'785,247.00, existiendo una diferencia de \$13'305,170.00, no reconocida en el estado de resultados o estado de actividades; por lo que solicitó a la Secretaría de Administración aclarara las premisas referidas.

Aunado a lo anterior, mencionó que, en la NOTA 1 de los Estados Financieros que corresponde al Efectivo y Equivalente, se indica que existe un saldo bancario de \$9'493,679.00, que corresponde a Oficinas Nacionales reservado o bloqueado por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, el cual corresponde a 6 juicios laborales en proceso por un importe de \$6'954,405.00; existiendo una diferencia de \$2'539,274.00; por lo que solicitó aclarar si esta diferencia es por un motivo diferente a los juicios laborales en proceso.

Asimismo refirió que integrando el saldo al 31 de marzo de 2020 de la cuenta contable "Otras Cuentas por pagar" existe un importe de \$25,391,902.00 de cheques cancelados por Laudos, sin embargo se reporta una cantidad por \$31'882,592.00 que corresponde al registro del pasivo por laudos con sentencia firme y un saldo de \$232,249.00 por pagar al Plantel Aragón, por lo que solicitó a la Dirección de Administración Financiera informar el motivo de la cancelación de dichos cheques, y si estos laudos ya eran con sentencia firme; asimismo, del importe por devolver al Plantel Aragón informar el origen de este adeudo. Finalmente, respecto a los cheques cancelados por laudos y al pasivo registrado de laudos con sentencia firme por un importe de \$5'273,494.00; solicitó indicar si se cuenta con los recursos disponibles para su pago, ya que de acuerdo con el disponible registrado en la contabilidad del Colegio de \$105'990,871.00, se podría suponer que estos importes podrían estar ya considerados en el disponible de bancos e inversiones.

En respuesta, **la M. en C. Aida Margarita Ménez Escobar**, Secretaria de Administración del CONALEP, comunicó que existen seis cuentas bancarias embargadas, con un saldo de \$9'600,000.00 que son en relación con 11 juicios, por un importe de \$11'500,000.00.

Respecto a las cuentas por cobrar, en el corte presentado, se incluyeron saldos por concepto de viáticos, anticipos de viajes, entre otros, con día de corte al 31 de marzo de 2020.

En relación con la nota número 16, sobre otras cuentas por pagar a corto plazo, se expresa un pago pendiente por \$101,500.00, por concepto de capacitación del Colegio de San Luis Potosí, habiendo sido cobrados \$55,100.00 y pendientes de cobro \$46,400.00, así como un pago pendiente de Vidriera Monterrey. En el mismo rubro, se integró becas a terceros, con un saldo de \$675,237.00, donde \$158,000.00 corresponden al Plantel Puerto Escondido por un pago pendiente de cafetería y apoyo a alumnos, al igual que el Plantel Gustavo A. Madero II, por \$20,134.00. Asimismo, se considera las becas de Autosur por \$480,000.00; y, por último, la fundación de Televisa "Bécalos" por \$164,812.00.

Referente a la conciliación de importes de laudos firmes, se expresó un monto de \$88,850,000.00; primero, 31 millones registrados contablemente al 31 de marzo, y la diferencia



**COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

se debe básicamente a 11 millones de nuevos laudos, 4 millones de actualizaciones y 45 millones de pagos pendientes.

En su intervención, **el C. P. Ricardo Bárcenas Flores**, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal Ejecutivo del Comité, solicitó se aclararan con mayor puntualidad los rubros de ingresos propios e inmuebles, así como una conciliación más efectiva, dadas las incongruencias detectadas en la información financiera presentada.

En uso de la palabra, **la C. P. Julieta Sáenz Sepúlveda**, Directora de Administración Financiera, señaló que en la página 21 y 22 de las notas de los estados financieros, se incluyó una conciliación específica de la diferencia que hay entre los ingresos presupuestarios contra los ingresos contables, indicando que hay ingresos contables que son virtuales, como donaciones; asimismo, señaló que, se incluyó la conciliación las partidas, tanto de los ingresos como de los egresos. En el caso de los egresos, las variaciones principales se deben a los pasivos de un año y de otro. También, comentó que los pasivos por cancelación de cheques se deben a modificaciones a documentos que ya habían sido aprobados, pero que finalmente no fueron cobrados por diversos motivos.

Al respecto, **el C. P. Ricardo Bárcenas Flores**, solicitó se informe sobre el impacto de la acumulación de pasivos; asimismo cuestionó los efectos de la disposición de dinero en cuentas de inversión.

En respuesta, **la M. en C. A. Aida Margarita Ménez Escobar**, Secretaria de Administración del CONALEP, se comprometió a programar una reunión con el OIC en la cual se aclararán los aspectos abordados.

En relación al tema de laudos, **la Mtra. Mirna Mónica Ochoa López**, Comisaria Pública Suplente del Sector Educación y Cultura de la SFP, comentó que el Colegio tiene cuentas, reservadas o bloqueadas las cuales son señaladas como embargadas, por 11 juicios por una cantidad de \$11'500,000.00 y que el Colegio tiene en su disponibilidad \$25'000,000.00 para el cumplimiento de laudos; así como adeudos de \$31'900,000.00 por laudos, por los que cuestionó el por qué, así como el motivo por el cual se están embargando las cuentas, y el por qué se tienen los \$25'000,000.00 como disponibilidad para ese efecto por lo que solicitó se presentará un informe detallado y puntual, explicando todos y cada uno de estos rubros el cual deberá contar con el soporte documental correspondiente.

Inciso b, Resultados alcanzados mediante la aplicación de las medidas de austeridad.

La M. en C. A. Aida Margarita Ménez Escobar, Secretaria de Administración del CONALEP, informó que para dar cumplimiento a las Medidas de Austeridad, se ha establecido una estrecha comunicación con la Secretaría de Educación Pública como cabeza de sector, dando cumplimiento a las medidas establecidas en el ámbito de recursos humanos, con la modificación de la estructura orgánica conforme a los principios de racionalidad; con atención a todo lo emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Inciso c, Proyectos de inversión Pública.

El Lic. Marco Antonio Rivera Vaca, Director de Planeación y Programación, informó que la Institución, de acuerdo con la cartera de proyectos registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mantiene tres proyectos de inversión registrados en el ejercicio 2019 y que aún están vigentes para el 2020.

Asimismo, hizo referencia que uno es para la rehabilitación de planteles en riesgo, bajo el rubro de infraestructura social; y los otros dos para solicitar recursos para equipamiento, aclarando

COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

que los tres proyectos vigentes no cuentan con la asignación presupuestaria en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2020.

Inciso d, Pasivos Contingentes.

El Mtro. José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité, detalló que el monto total de los juicios con laudos firmes y condenatorios son 149 que ascienden a un monto de casi 89 millones de pesos; por su parte, los juicios con laudo firme absolutorio, pendientes de archivo, son cuatro sin cómputo de la cantidad; mientras que los juicios sin laudo firme, ascienden a un total estimado de \$584'875,000.00; por lo que el total de juicios representa alrededor de \$673'000,000.00.

En relación con los juicios laborales por unidad administrativa, informó que el 43% corresponden a la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX); el 19% a Oficinas Nacionales y el 38% a Oaxaca. Por su parte, los juicios con laudo firme por unidad administrativa, 42% corresponden a la UODCDMX; el 39% a Oaxaca y el 19% a Oficinas Nacionales.

Respecto a los juicios jurídicos contenciosos, reportó un total de 40: 13 civiles, 10 penales, 12 de nulidad, 3 rescisiones administrativas y 2 reclamaciones de garantía.

En uso de la palabra, **la Lic. Benny Laura Carrasco Valdivieso**, Titular del Área de Responsabilidades, comentó que la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos solicitó al OIC, emitir su opinión, sobre una propuesta de dictamen técnico-jurídico, por el que se determina la factibilidad de concluir los juicios sin efectuar la reinstalación, erogando el pago de indemnizatorios, en cuya respuesta se solicitó la integración de la documentación en apego a lo establecido en los Criterios Tercero y Décimo Primero del "Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares"; por lo que se sugirió retomar la integración de la documentación.

Referente a las acciones que se realizan para reducir el pasivo, recomendó: 1. Continuar con el análisis en la Reforma Laboral 2019, en razón de prever los nuevos mecanismos de justicia laboral, en los que se deben de considerar que se emitirán resoluciones con una óptica más garantista; 2. Realizar un análisis conjunto con las áreas involucradas, para establecer una nueva política en materia de contrataciones, ya que se advierten 5 casos promovidos ante instancias laborales derivadas del apartado B del Artículo 123 Constitucional y 3. Fortalecer la promoción y uso de mecanismos de conciliación con el objeto de llegar a acuerdos en beneficio de la Entidad, en aquellos juicios pendientes de laudo.

En respuesta, **el Mtro. José Luis Martínez Garza**, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité, señaló que la documentación requerida fue entregada antes del inicio de la contingencia. Por su parte señaló que están conscientes de la complejidad de los asuntos laborales, sobre todo por la particularidad de los juicios de la Institución, que tienen que ver con el modelo educativo.

Al respecto, **la Mtra. Mirna Mónica Ochoa López**, Comisaria Pública Suplente del Sector Educación y Cultura de la SFP, refirió una inconsistencia en el número de juicios (16) informados respecto al incumplimiento de laudos y cuentas embargadas, ya que en la situación financiera se establece que las cuentas embargadas corresponden a 11 juicios. Por lo cual, solicitó se aclarase la cifra. Aunado a ello, advirtió que existe un problema serio en cuanto al tema de pasivos laborales, pues la cifra se ha incrementado considerablemente.

COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

En su intervención, **el Mtro. José Luis Martínez Garza**, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité, reiteró la complejidad de la situación laboral del Colegio, haciendo alusión a las contrataciones colectivas y otras figuras admitidas por la SHCP y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; condiciones que se particularizan en Ciudad de México y Oaxaca, de manera diferente.

Asimismo, comentó que, se solicitó una reunión con el OIC, con la finalidad de establecer una estrategia conjunta para la resolución de los juicios laborales, tomando en cuenta la escasez de personal que sufre la Unidad Administrativa a su cargo para afrontar la carga de trabajo que representa la atención de los juicios y la disminución del volumen de los pasivos de la Institución.

En uso de la palabra, **la Mtra. Mirna Mónica Ochoa López**, Comisaria Pública Suplente del Sector Educación y Cultura de la SFP, se declaró en disposición de colaborar para afrontar la problemática, no sin antes solicitar la aclaración de las cifras concernientes a pasivos, tanto en números, montos y períodos; así como la estrategia a implementar para hacer frente al tema, previo a la realización de la reunión citada.

El Mtro. José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité, señaló que ya se tiene preparado un informe detallado donde se concilian las discrepancias señaladas.

Asimismo, reiteró las dificultades que enfrenta la institución debido a sus políticas de contratación, así como la problemática de falta de personal en la Unidad Administrativa a su cargo, lo cual dificulta la efectividad del enfrentamiento a la situación; sin embargo, estima que es necesario prever y tomar acciones, pues existe el riesgo de que la situación empeore ante cambios en la normatividad laboral.

Finalmente, insistió en la necesidad de realizar un planteamiento dinámico de la estrategia de acción, dado que, ante la particularidad de los casos que enfrentan, los escenarios tienden a cambiar mes con mes, comprometiéndose a desarrollar una visión del problema y las estrategias pertinentes, solicitando el apoyo de la Comisaria y del Contralor.

Por su parte, **la M. en C. A. Aida Margarita Ménez Escobar**, Secretaria de Administración, comentó que, en la carpeta, en la nota número 15 se detalla el desglose de los laudos; y que en la discusión de los 105 millones de pesos no está considerado ese tema, la cual es una gestión realizada en conjunto con la SEP, comprometiéndose a enviar información más detallada al respecto.

Inciso d, Plan de Tecnologías de la Información.

Al respecto, **el Mtro. Iván Flores Benítez**, Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas del CONALEP y Vocal del Comité, informó que, en cuanto a la cartera operativa de proyectos está en desarrollo el Sistema Integral de Atención al Docente con un avance del 50% al primer trimestre; el GUIASIST aún no se ha retomado, el Sistema Certificación y Titulación Electrónica tiene un avance de poco más del 10%, mientras tanto el SIAC, en el módulo de viáticos y comisiones, presenta avances considerables, ya que fue comprometido para junio de 2020. A su vez, el Sistema de Registro de Convenios tiene un 50% de avance, y el Plan de Operación Anual, tiene un avance de alrededor del 98%, por lo que está por liberarse.

En lo que refiere a los proyectos de contratación de bienes y servicios, de la cartera ejecutiva, destacó los que se encontraban al 90% en este trimestre, asimismo informó que se estaba a la espera de la autorización por parte de la Unidad de Gobierno Digital, toda vez que estos servicios son susceptibles de consolidación; sin embargo, al no haberse adjudicado en su

COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

momento los contratos marco, se dio una excepción para su contratación, la cual está en proceso, no obstante, se analiza la viabilidad de las mismas, derivado a la reducción presupuestal por la publicación del "DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indica".

De igual manera, señaló que algunos sistemas están en etapa de mantenimiento, como es el Tablero de Control, el Sistema de Administración del CONALEP, en el módulo de nómina administrativa; el Portal Alumno; el módulo de pre-registro del SAE, el Sistema Integral de Orientación Educativa, y seguimiento a planteles.

En relación al reporte, **el Mtro. Óscar Alberto Hernández Martínez**, Jefe de Departamento del OIC, comentó que se identificó que la Institución cuenta con 09 (de 17) proyectos con avances entre el 11% y 21%, por lo que, considerando la contingencia sanitaria, recomendó al Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas, que se realice un análisis de los proyectos comprometidos por el Colegio, y en su caso, se replanteen dichas carteras y se definan estrategias que permitan asegurar su cumplimiento.

Asimismo, respecto a los contratos plurianuales cuya fecha de vencimiento feneció en el ejercicio 2019; solicitó a la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas que presente en la próxima sesión de este Comité un informe en el que se detalle porque no se realizaron los procedimientos de renovación de algunos servicios con la oportunidad requerida (Centro de datos, telefonía, streaming de audio y video bajo demanda, seguridad perimetral y transmisión de datos), lo cual derivó en el riesgo (Centro de datos) y falta de continuidad en la prestación de algunos servicios (Fotocopiado).

En ese orden de ideas, **el C. P. Ricardo Bárcenas Flores**, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal Ejecutivo del Comité, señaló la importancia de justificar las contrataciones a realizar, esto por los ajustes presupuestales por austeridad y contingencia sanitaria, dando prioridad a los servicios indispensables para el Colegio.

Sobre este punto, **la Mtra. Mirna Mónica Ochoa López**, Comisaria Pública Suplente del Sector Educación y Cultura de la SFP, reiteró que el Decreto del 23 de abril establece de manera particular las restricciones, incluyendo también lo comprometido, y no solo lo que se va a ejercer, por lo que ya está condicionado el ejercicio del 75% del presupuesto, asimismo citó que se posponen acciones y gastos del gobierno.

En ese sentido comentó que la Ley Federal de Austeridad Republicana se va a aplicar de manera rigurosa. Por lo que solicitó tomar en consideración todas estas restricciones al momento de las contrataciones.

En uso de la palabra, **el Mtro. Iván Flores Benítez**, Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas del CONALEP y Vocal del Comité, refirió tomar nota de los comentarios y su compromiso para la realización de la justificación en comento.

Posteriormente, **la Mtra. Mirna Mónica Ochoa López**, Comisaria Pública Suplente del Sector Educación y Cultura de la SFP, recalcó que se debe dar prioridad a los procesos de licitación pública.

VIII.- Programas con Padrones de Beneficiarios.

El Lic. Rosalío Tabla Cerón, Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional, Coordinador de Control Interno y Vocal del Comité, informó que por el momento este punto no aplica para la Institución.

COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

IX.- Seguimiento de las actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

En uso de la palabra, **la M. en C. A. Aida Margarita Ménez Escobar**, Secretaria de Administración, señaló que durante el primer trimestre no se realizaron sesiones ordinarias, sólo una extraordinaria, celebrada el 20 de marzo, en la cual se aprobó el Programa Anual de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés; mismo que se integró por 23 actividades, estructuradas en 5 ejes temáticos.

Dentro de las acciones más relevantes citó: la difusión del protocolo para la prevención y atención de sanciones; difusión de las faltas administrativas en las que pueden caer los servidores públicos; difusión de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción; así como la elaboración y actualización del protocolo para la atención de denuncias.

En relación con este tema, **la Lic. Benny Laura Carrasco Valdivieso**, Titular del Área de Responsabilidades, señaló que en la carpeta electrónica de la sesión no se incluyeron las evidencias correspondientes a la carga de la información de las actividades realizadas en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE), por lo que solicitó se presentara el soporte documental de la captura.

En respuesta, **la M. en C. A. Aida Margarita Ménez Escobar**, Secretaria de Administración, señaló que se cuenta con las evidencias de la carga de la información en el SSECCOE, mismas que se harán llegar al OIC posteriormente.

Al respecto, **la Mtra. Mirna Mónica Ochoa López**, Comisaria Pública Suplente del Sector Educación y Cultura de la SFP, solicitó conocer el estatus, y el motivo de 4 denuncias recibidas por el Comité durante el ejercicio en curso.

Haciendo uso de la palabra, **la M. en C. A. Aida Margarita Ménez Escobar**, Secretaria de Administración, señaló no poseer la información en ese momento, pero se comprometió a hacerla llegar posteriormente.

En continuidad con el tema, **la Mtra. Mirna Mónica Ochoa López**, Comisaria Pública Suplente del Sector Educación y Cultura de la SFP, cuestionó si se ha seguido todo el procedimiento en cumplimiento al "Protocolo de Atención al Hostigamiento", el Pronunciamiento de cero tolerancia, así como las certificaciones de los consejeros por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), de igual manera si se cuenta con el número de consejeros de acuerdo a las proporciones demográficas que establece el protocolo en mención; señalando la importancia de contar con los mismos.

La M. en C. A. Aida Margarita Ménez Escobar, Secretaria de Administración, señaló que los integrantes del Comité de Ética se encuentran actualmente en proceso de certificación y capacitación.

X.- Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional.

Inciso a, Informe Anual, PTCI actualizado e Informe de Resultados del Órgano Interno de Control derivado de la verificación del Informe Anual.

Inciso b, Reporte de avances trimestral del PTCI (enero - marzo 2020).

COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

La Mtra. Carolina Maribel Martínez Loyo, Directora de Evaluación Institucional y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, informó que el Programa de Trabajo de Control Interno 2020 fue actualizado tomando en cuenta los comentarios del OIC, mismo que fue conformado por un total de 24 acciones de mejora, y capturado en la plataforma SICOIN como establece la Secretaría de la Función Pública.

Respecto al reporte del primer trimestre informó un avance en el siguiente tenor: en el tema de "Diseño, desarrollo y evaluación curricular", del 1.3%; en "Obras y servicios relacionados con las mismas", del 18%; en cuanto a la "Planeación de la gestión y crecimiento institucional" del 22%; la acción de mejora que compete a la Unidad de Estudios e Intercambio Académico (tema pendiente del PTCI 2019), 100% y en lo referente a "Servicios educativos para la formación profesional técnica y recursos humanos, del 0%, derivado de que el Colegio no contaba con la evidencia que sustentara el avance como consecuencia de la contingencia sanitaria, no obstante, recalcó que la institución sí realizó acciones para atenderlas.

En respaldo a lo anterior, **el Lic. Rosalío Tabla Cerón**, Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional, Coordinador de Control Interno y Vocal del Comité, tuvo a bien señalar que varios de los temas incluidos en el PTCI sí tuvieron avances durante el trimestre, no obstante, debido a la suspensión por la contingencia sanitaria, no fue posible recabar la evidencia pertinente y suficiente para acreditar las acciones realizadas.

Inciso c, Aspectos relevantes del Informe de verificación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTCI (enero - marzo).

El Mtro. Óscar Alberto Hernández Martínez, Jefe de Departamento del OIC, señaló que el informe se emitió en el mes de abril, mismo que se hizo llegar al Director General, en el cual constan cuáles son los avances que registró la entidad al primer trimestre, y considerando que las acciones de mejora deberán concluirse el próximo 30 de octubre y que la institución reportó un avance en sólo siete de las 24 de ellas, es decir, un 29%, sugirió fortalecer los mecanismos que aseguren su conclusión.

Asimismo, comentó que, tanto el Programa de Trabajo de Control Interno como el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, son programas institucionales y, en ese sentido, es responsabilidad de todos los funcionarios públicos que tienen acciones comprometidas en estos, establecer los mecanismos que garanticen su conclusión con la finalidad de evitar un posible incumplimiento de los mismos.

XI.- Proceso de Administración de Riesgos Institucional.

Inciso b, Reporte de avance Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (enero-marzo 2020).

Respecto a los apartados, **el Lic. Joaquín Ortiz García**, Coordinador de Concertación con Colegios Estatales, señaló que actualmente se cuentan con tres riesgos institucionales registrados y 19 acciones de control para atenderlos:

- Riesgo 1 "Alumnos del sistema CONALEP afectados por no concluir sus estudios";
- Riesgo 2 "Recursos financieros autorizados insuficientes para atender la operación del CONALEP";
- Riesgo 3 "Programas de adquisiciones y obras afectados por no celebración de contratos".

COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Comentó que, al primer trimestre del presente ejercicio, se dio seguimiento a las 19 acciones de control, de las cuales, el OIC validó 16 de ellas; y de las tres acciones restantes corresponden una para el riesgo 1 y dos para el riesgo 3.

Señaló que tomó nota para que los comentarios realizados por el OIC sean atendidos reforzando las acciones de coordinación, pertinencia y oportunidad para que en el segundo trimestre de este ejercicio ya no se tengan estas observaciones.

Inciso c, Aspectos relevantes del Reporte de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTAR (enero – marzo 2020).

El Mtro. Óscar Alberto Hernández Martínez, Jefe de Departamento del OIC, recomendó al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos, que en su caso se designe; tener cuidado respecto a las evidencias y los reportes de avances que se presenten.

XII.- Aspectos que inciden en el control interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad (enero – marzo 2020).

En relación con el tema, el C. P. Ricardo Bárcenas Flores, Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP y Vocal Ejecutivo del Comité, solicitó a los Miembros del COCODI obviar la lectura de los puntos relativos a Quejas, Inconformidades, Responsabilidades y Observaciones del OIC, ya que la información se encuentra en la carpeta, moción que se aprobó por unanimidad.

XIII.- Seguimiento a los avances del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

Con referencia a este punto, la Lic. Alejandra Edith Colmenares González, Directora de Personal y responsable del seguimiento del programa en el CONALEP, comentó que, dado que este es un programa de reciente incorporación a los programas institucionales que deben dar cumplimiento las instituciones de la Administración Pública Federal, en el COCODI pasado se refirió que, con fecha al 30 de diciembre de 2019, la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública comunicó al CONALEP los compromisos e indicadores aplicables conforme a la información remitida por la Coordinación de Unidades de Administración y Finanzas.

Además, precisó que, para el CONALEP, fueron identificados 47 compromisos para cada una de las temáticas en que se divide este programa, teniendo la responsabilidad, el cumplimiento de 18 compromisos de combate a la impunidad; 12 compromisos de mejora de la gestión pública; 10 compromisos de recursos humanos; y 7 de uso de bienes.

Señaló que, al interior del Colegio, se identificaron las áreas responsables para el cumplimiento, nombrándose enlaces para su atención; mientras que se tomó conocimiento de que la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, designó a la Coordinadora de Programas Transversales como el enlace de dicha Secretaría.

Comentó que, debido a la contingencia sanitaria, el sistema para la captura de avances tuvo algunos problemas que derivaron en la carga indirecta de los reportes correspondientes al primer trimestre 2020, a través de la Secretaría de Educación Pública; mientras que, paralelamente, dicha información fue compartida con el OIC, así como las evidencias para el cumplimiento de estos 47 compromisos.

Al respecto, la Mtra. Griselda Castañeda Martínez, Jefa de Departamento del OIC, señaló que, del análisis realizado a la información incorporada en la carpeta, se observa que el Colegio no muestra las evidencias del avance en el cumplimiento en el 25% de los compromisos y del 86%

COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

de los indicadores aplicables; por lo cual, solicitó a la institución presentar, en la próxima sesión de este Comité, avances sustantivos respecto a los mismos, a efecto de evitar el incumplimiento del programa.

XIV.- Asuntos Generales.

XIV.1 Seguimiento del Acuerdo 02-02-2019, la Coordinadora de Archivos del CONALEP deberá presentar en la próxima sesión un informe respecto al cumplimiento de los comentarios sobre lo dispuesto en la Ley General de Archivos.

Sobre este acuerdo, la M. en C. A. Aida Margarita Ménez Escobar, Secretaria de Administración y Coordinadora de Archivos del CONALEP, comentó que:

- Se integró el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2020, que fue autorizado el 29 de enero del mismo año, cuyos resultados, del ejercicio 2019 fueron publicados en el portal institucional;
- Se verificó que el Colegio posee un cuadro general de clasificación archivística y un catálogo de disposición documental validado por el Archivo General de la Nación desde el 2018 y que, al momento, se encuentra vigente;
- Con fecha 12 de febrero, el Doctor Enrique Ku Herrera ratificó a la Coordinadora General de Archivo y también a la Responsable de Archivo de Concentración;
- Los titulares de las unidades administrativas ratificaron o designaron a sus responsables de archivos de trámite;
- El Colegio cuenta con un grupo multidisciplinario para apoyar en trabajos en materia archivística donde todas las áreas participan, cuyo proyecto de reglas de operación fue enviada a la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos para su formalización;
- Se difundieron a todas las unidades administrativas del CONALEP el criterio de clasificación a utilizar para la clasificación de los expedientes, así como el cuadro general de clasificación archivística;
- El Colegio cuenta con inventarios de archivo de trámite;
- Se llevaron a cabo transferencias primarias de expedientes del archivo de concentración del CONALEP;
- Se está a la espera de seis dictámenes de baja documental ingresados al Archivo General de la Nación, correspondientes a 15,234 kilos de papel que serán a donados a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG);
- Se han integrado las políticas internas para la clasificación, organización, acceso, seguridad y conservación de los archivos del CONALEP; y
- Con fecha 25 de marzo de 2020, se recibió el informe de auditoría, así como las cédulas con las que se hicieron llegar observaciones, mismas que se están atendiendo.

Al respecto, el Mtro. Óscar Alberto Hernández Martínez, Jefe de Departamento del OIC, comentó que el Órgano Interno de Control realizó una auditoría en materia archivística y que, considerando la información que el Colegio presenta en la carpeta, así como el seguimiento que se le dará a las observaciones que fueron formuladas, solicitó someter a consideración del Comité la baja de este acuerdo; mismo que fue aprobado por votación unánime.

COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

XIV.2 Presentar la totalidad de los indicadores para 2020, incluidos los de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y planteles administrados por las mismas.

Respecto al tema, la **Mtra. Carolina Maribel Martínez Loyo**, Directora de Evaluación Institucional y Enlace Sistema de Control Interno Institucional, informó que la propuesta se conforma por un total de 32 indicadores alineados a los siete ejes estratégicos y 35 líneas de acción del Programa Institucional de Trabajo de 2019. Informó que estos, no han sufrido modificaciones; por lo cual, se encuentra en los mismos términos y formas presentados con antelación.

En uso de la palabra, la **Mtra. Griselda Castañeda Martínez**, Jefa del Departamento del OIC, solicitó a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional que, en la próxima sesión de este Comité se presenten los indicadores autorizados por la Secretaría de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público, los cuales deberán estar acompañados de sus metas, periodicidad y avances, esto tomando en cuenta que estamos a mitad del ejercicio 2020.

XIV.3 Informe de los avances de la elaboración del Programa de Mejora Regulatoria 2019-2020.

El **Mtro. José Luis Martínez Garza**, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité, informó que se tienen programadas 20 normas para modificación. Sin embargo, durante el 2019 y lo que va de 2020 se han tenido pocos avances.

Señaló que, durante el primer año, hubo distintos planteamientos respecto a modificaciones que se veían necesarias, desde el Decreto de Creación, el Estatuto Orgánico, los Manuales de Organización y Procedimientos, y otras normas, incluso, normas de contenido académico. No obstante, las acciones se han visto imposibilitadas ante la problemática laboral interna de la institución, y con la identificación de tales necesidades de modificación normativa no se veía muy pertinente avanzar en la Mejora Regulatoria, hasta tener mayor claridad. Hizo referencia a que ya se cuenta con un calendario para la reprogramación, la cual se pretende cumplir con el apoyo de las unidades administrativas.

Respecto del tema, la **Lic. Benny Laura Carrasco Valdivieso**, Titular del Área de Responsabilidades, señaló una severa deficiencia porque, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Mejora Regulatoria y a los Lineamientos de Mejora Regulatoria 2019-2020, no se ha dado cabal cumplimiento a diversas actividades; por ejemplo, no se tiene conocimiento de la designación de un servidor público como responsable oficial de Mejora Regulatoria; no se muestra evidencia de la identificación e inscripción de trámites y servicios, así como de capacitación en materia de Mejora Regulatoria.

Al tiempo, se tiene conocimiento de que el 19 de agosto de 2019, la propia Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos informó a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) que no se consideraba hacer actualizaciones en 2019, por lo que no iba a intervenir en este programa; sin embargo, ello derivó en incumplimiento tanto a la normatividad externa como a la normatividad interna.

Por lo anterior, tuvo a bien recomendar a la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos realizar las gestiones necesarias para evitar el incumplimiento a los programas externos y a la normatividad interna.

En respuesta, el **Mtro. José Luis Martínez Garza**, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité, comentó que el incumplimiento se derivó a que los esfuerzos de la Unidad Administrativa a su cargo se concentraron en resolver las problemáticas laborales del Colegio

COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

desde el año pasado, confiando en que el programa de Mejora Regulatoria se llevará a cabo eficaz y oportunamente.

XIV.4 Informe del registro en el Sistema RHnet, de los perfiles de puestos del personal operativo.

En uso de la palabra, **la M. en C. A. Aida Margarita Ménez Escobar**, Secretaria de Administración, informó que se hicieron llegar 20 cédulas de evaluación a la SHCP, a través de la cabeza de sector, y que se encuentran en permanente comunicación respecto a la validación de las mismas.

De este punto, **la Lic. Blanca Quezada Arenas**, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones comentó que, si bien en la información que se adjuntó a la carpeta de esta sesión, si bien se hace referencia a que se ha establecido comunicación vía correo electrónico con la Dirección de Control Presupuestario, no precisa ni se cuenta con el documento del cual se pueda advertir si la misma se realizó en el periodo que se está reportando, por lo que se resalta la importancia de integrar en la carpeta correspondiente la evidencia de las acciones realizadas para conocimiento y seguimiento de este Órgano Colegiado.

XIV.5 Declaración Patrimonial (cuántos funcionarios realizaron su declaración y que acciones se tomarán para la entrada en vigor del Sistema Nacional Anticorrupción).

Respecto al tema, **la M. en C. A. Aida Margarita Ménez Escobar**, Secretaria de Administración, informó que lo relevante en este punto es en relación con los servidores públicos que antes de la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no estaban obligados a presentar su declaración patrimonial; lo cual, aunado a la contingencia sanitaria ha dado resultados muy bajos respecto al número de servidores públicos obligados que han cumplido con la citada declaración.

Lo anterior, a pesar de los esfuerzos conjuntos de la Dirección de Personal y el OIC por difundir la información respecto al procedimiento para la presentación de la Declaración Patrimonial en el sistema DeclaraNet, así como los mecanismos de asistencia implementados.

En ese sentido, **la Lic. Blanca Quezada Arenas**, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones señaló que en el periodo que se reporta se tuvieron dos vistas relacionadas con la omisión en la presentación de la declaración en su modalidad de inicio; no obstante de que, desde la última sesión de este órgano colegiado del 2019, se presentaron las acciones que se llevaron a cabo para atender todas las recomendaciones emitidas por este órgano de control así como para atender las inconsistencias que se hicieron del conocimiento a lo largo de las cuatro sesiones del ejercicio anterior, en la carpeta de la presente sesión nuevamente no se integró información y/o documentación alguna que evidencie la atención a las mismas.

Asimismo, comentó que durante el periodo que se reporta se remitió a la Dirección de Personal la información correspondiente a la "Estrategia de difusión del nuevo sistema para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses", la cual se implementó hasta el 15 de marzo del año en curso.

Por cuanto hace al cumplimiento a la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses en la modalidad de modificación 2020, este se hará del conocimiento de este Órgano Colegiado en su siguiente sesión; asimismo, se ha estado dando el acompañamiento a la Dirección de Personal; no obstante, las estadísticas de la declaración de modificación 2020 son muy bajas, de un universo de 4,846 obligados, a la fecha, sólo 422 han cumplido con dicha obligación.

COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

En ese sentido, **la Mtra. Mirna Mónica Ochoa López**, Comisaria Pública Suplente del Sector Educación y Cultura de la SFP, exhortó a los servidores públicos a presentar la declaración patrimonial y de conflicto de intereses en tiempo y forma, con la finalidad de evitar el inicio de investigaciones.

XIV.6 Recomendaciones de la CNDH y OCDE (Acciones sobre maltrato, violencia, acoso, etc.).

En relación con el tema, **la Lic. María del Carmen Verdugo Reyes**, Titular de la Unidad de Estudios e Intercambio Académico, informó que se han realizado las siguientes acciones: 1. De sensibilización respecto al reforzamiento de ambientes seguros y sanos, sobre todo, ante la situación de la contingencia sanitaria; 2. Implementación de cápsulas informativas, dirigidas a alumnos, docentes y padres de familia; 3. De capacitación a los orientadores; 4. De reforzamiento de vínculos con los aliados del Colegio (UNICEF, UNESCO, el Centro de Integración Juvenil); 5. Implementación del Módulo de Desarrollo del Ciudadano; y 6. Implementación del programa de Igualdad de Género, del CONALEP.

Al respecto, **la Lic. Blanca Quezada Arenas**, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, señaló que, durante el período reportado, el OIC recibió una vista por parte de la CNDH relacionada con que a una alumna se le dio de baja del Colegio sin que se siguiera el procedimiento correspondiente; este expediente se encuentra en investigación.

XIV.7 Seguimiento de actividades de acuerdos.

19.LIII.02. La H. Junta Directiva autoriza se dé seguimiento al Programa de Regularización y Transferencia del Patrimonio Inmobiliario del CONALEP, mediante un solo acuerdo que sintetice los acuerdos 3.XXIV.95; 13.XLI.99; 11.XLII.99; 13.XLIII.00 y 32.XLVII.01.

La Lic. Giullieith Argelia Ibarra Godínez, Coordinadora de Asistencia Jurídica, informó que respecto a los 18 inmuebles (planteles) en posesión con Ciudad de México, se cuenta con una carta custodia, y se está tramitando ante el gobierno de dicha Entidad, el convenio de asignación respectivo; añadió que derivado de las cuestiones muy particulares de cambio de administración en la Ciudad de México, se han realizado varios movimientos, por lo tanto, no se ha podido darle continuidad al expediente; no obstante, se han emitido diversos comunicados, tanto vía correo electrónico como en físico ante las oficinas, para que se retome el caso y se realice la suscripción de dicho convenio.

Por lo que hace a los inmuebles que estén en posesión de colegios estatales y de los cuales se tienen cuatro por regularizar; es decir, obtener un documento que acredite la propiedad o la posesión, comunicó que se realizan gestiones en coordinación con dichos colegios estatales.

En relación con otros inmuebles pendientes de transferir, son de diversa naturaleza, en algunos casos ya se cuenta con un documento para poder escriturar, sin embargo, las cuestiones económicas propias de los colegios estatales no han sido los óptimos; sin embargo, se continúa en coordinación con ellos, así como con otras instancias, como el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), para poder realizar las gestiones que sean necesarias. Informó que derivado de esta contingencia, se consideran retomar estos trámites, los cuales desafortunadamente son en oficinas.

En ese sentido, **el Mtro. José Luis Martínez Garza**, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité, abundó en el tema, y afirmó que para los casos de planteles que se encuentran en terrenos ejidales se necesita la ayuda de la Procuraduría Agraria; por lo que se

COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

realizará la gestión ante esa instancia; asimismo, reiteró como asunto pendiente la gestión para lograr la donación de Ciudad de México de los 18 planteles que se tienen en posesión.

En relación con el tema, **la Lic. Benny Laura Carrasco Valdivieso**, Titular del Área de Responsabilidades, señaló que en la información que obra en la carpeta, existen algunas diferencias entre lo que reporta la Secretaría de Administración y la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos: en la nota 7, donde se habla de edificios no habitacionales, se citan 288 inmuebles y en la página 95, que reporta la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, habla de 287 inmuebles. Por lo que recomendó hacer una conciliación entre las áreas para tener cifras e información veraz y oportuna.

En cuanto a los procedimientos restantes, recomendó que una vez que se restablezcan las actividades suspendidas se dé continuidad a las gestiones con el INDAABIN y la Dirección de Patrimonio.

XIV.8 Informe del juicio agrario 247/2014 del Inmueble El Zarco.

Respecto al juicio del Zarco, **el Mtro. José Luis Martínez Garza**, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité, recordó al Comité que la resolución relativa a este inmueble fue desfavorable, la cual se impugnó ante el Tribunal Superior Agrario, mencionó que hay un acuerdo de erradicación para el caso, pero falta alguna notificación para el CONALEP del Estado de México, sin embargo, puntualizó que como casi todas las instancias judiciales en el país están interrumpidos actualmente los términos por el asunto de la pandemia

Al respecto, **la Lic. Benny Laura Carrasco Valdivieso**, Titular del Área de Responsabilidades, señaló que, si bien es cierto que se han llevado a cabo diversas acciones, una vez que se reactiven los plazos se deben retomar las gestiones ante el Tribunal Agrario y darle continuidad al proceso, reiterando la disposición en caso de requerir algún apoyo.

XIV.9 Informe del juicio ordinario civil 725/2017 Plantel Álvaro Obregón I.

En relación con el punto, **el Mtro. José Luis Martínez Garza**, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos y Vocal del Comité, informó que, la sentencia fue desfavorable para todas las instancias involucradas, que se interpuso una apelación preventiva, y que también se hizo una apelación contra la sentencia definitiva, la cual también realizó por su parte la Ciudad de México, comentó que la contraparte presentó un recurso de apelación adhesivo al cual apenas se le había dado entrada; expediente que se quedó pendiente con la suspensión de los trámites, el cual debe remitirse a la Sala, para que se dé trámite a las apelaciones presentadas.

Comentó que se ha solicitado a la coordinadora sectorial auxilie al Colegio para hacer frente a situaciones procesales irregulares, recapituló, que se está en segunda Instancia y que, si el asunto fuera adverso, en su oportunidad, se promovería interponer el juicio de garantías correspondiente.

Al respecto, **la Lic. Benny Laura Carrasco Valdivieso**, Titular del Área de Responsabilidades, señaló que, si bien es cierto que se han llevado a cabo diversas acciones, una vez que se reactiven los plazos se deben retomar las gestiones ante el Tribunal de la Ciudad de México y darle continuidad al proceso, reiterando la disposición en caso de requerir algún apoyo.

COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

XIV.10 Las implicaciones para el CONALEP derivadas del “Acuerdo número 02-03-2020 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación primaria secundaria y Normal, y demás para la formación de maestros de Educación Básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos Medio Superior y Superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública”, y los resultados obtenidos en el semestre 2019-2020-2.

Respecto al tema, **el C. P. Ricardo Bárcenas Flores**, Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP y Vocal Ejecutivo del Comité, solicitó que en la próxima sesión del Comité se informen las implicaciones para el CONALEP derivadas del “Acuerdo número 02-03-2020 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación primaria secundaria y Normal, y demás para la formación de maestros de Educación Básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos Medio Superior y Superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública”, y los resultados obtenidos en el semestre 2019-2020-2.

Al respecto, **el Mtro. José Antonio Gómez Mandujano**, Secretario de Servicios Institucionales, señaló que se preparó un informe para la Segunda Sesión de la Junta Directiva de las acciones emprendidas por el Colegio para hacer frente a esta pandemia por el COVID-19, por lo que requirió a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional se presentará a los miembros del Comité.

Por su parte, **el Mtro. David Fernando Beciez González**, Secretario Académico del CONALEP, indicó que en el Área Académica se pudieron llevar a cabo 19 acciones fundamentales para dar continuidad a los planes y programas de estudio, a efecto de brindar atención a la formación de maestros, para compartir experiencias y preparar estrategias de conclusión del semestre, así como la reprogramación del inicio del próximo; acciones que permitieron llegar hasta el 82% de alumnos en cuanto a eficiencia terminal.

A su vez, **el Dr. Miguel Ángel Núñez Pérez**, Titular de la Unidad de Operaciones Desconcentrada para la Ciudad de México, expresó que se ha trabajado de manera muy intensa con los docentes, configurando en la página web un depósito de todos los materiales didácticos de cada uno de los temas, distribuidos por materias, con el apoyo de todas las academias y que ello pueda realmente facilitar el desarrollo de las actividades para la conclusión del semestre. También señaló que se realizó una encuesta sobre el grado de participación de los alumnos. Por otro lado, comentó que en la Ciudad de México se diseñaron esquemas de comunicación con los alumnos, a través del WhatsApp, que hace las veces de una red que permite compartir la información a los directores, quienes lo bajan a coordinadores, jefes de proyecto y ellos, a su vez, al área de que les corresponde atender, como docentes, Servicios Escolares u Orientación Educativa; así como a los alumnos y padres de familia. Preciso que, al momento, se han compartido 30 materiales audiovisuales que contienen tips de desarrollo de habilidades socioemocionales, apoyo para la emergencia, información de la salud y extra, buscando una compañía cercana.

XIV.- Revisión y Ratificación de los Acuerdos Adoptados en la Reunión.

Respecto a este punto **el C. P. Ricardo Bárcenas Flores**, Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP y Vocal Ejecutivo del Comité, hizo del conocimiento a los integrantes del Comité los acuerdos que se atenderán en la próxima sesión:

Número de Acuerdo	Asunto	Estatus
Acuerdo 1-II-2019	La Secretaría de Administración y la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos deberán presentar	En proceso.

COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

	un informe sobre las acciones para el pago a la empresa "REISCO Operadora de Servicios S.A. de C.V." por la cantidad de \$18'485,095.00 por adeudo de los servicios prestados al CONALEP durante el ejercicio 2018.	
Acuerdo 1-I-2020	La Secretaría de Administración del CONALEP, deberá presentar en la próxima sesión un informe respecto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana.	En proceso.
Asuntos Generales		
Acuerdo 19-LIII.02	La H. Junta Directiva autoriza se dé seguimiento al Programa de Regularización y Transferencia del Patrimonio Inmobiliario del CONALEP, mediante un solo acuerdo que sintetice los acuerdos 3.XXIV.95; 13.XLI.99; 11.XLII.99; 13.XLIII.00 y 32.XLVII.01.	En proceso.
XIV.9	Informe del juicio agrario 247/2014 del Inmueble El Zarco.	En proceso.
XIV.10	Informe del juicio ordinario civil 725/2017 plantel Álvaro Obregón I.	En proceso.

CIERRE DE LA SESIÓN

Finalmente, **el Dr. Enrique Ku Herrera**, Director General del CONALEP y Presidente del Comité, dio un mensaje de despedida, agradeciendo a los presentes y dando por clausurada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional.

MIEMBROS DEL COCODI


DR. ENRIQUE KU HERRERA
 DIRECTOR GENERAL DEL CONALEP
PRESIDENTE


C. P. RICARDO BÁRCENAS FLORES
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP
VOCAL EJECUTIVO



COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

MTRO. IVÁN FLORES BENÍTEZ

DIRECTOR CORPORATIVO DE TECNOLOGÍAS APLICADAS DEL CONALEP
VOCAL

MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GARZA

DIRECTOR CORPORATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONALEP
VOCAL

LIC. ROSALÍO TABLA CERÓN

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
Y COORDINADOR DE CONTROL INTERNO DEL CONALEP
VOCAL

ÓRGANO DE VIGILANCIA

MTRA. MIRNA MÓNICA OCHOA LÓPEZ

SUBDELEGADA Y COMISARIA PÚBLICA SUPLENTE DEL SECTOR
EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENLACE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

MTRA. CAROLINA MARIBEL MARTÍNEZ LOYO

DIRECTORA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONALEP

INVITADOS INTERNOS

M. EN C. A. AIDA MARGARITA MÉNEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL CONALEP

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERDUGO REYES

TITULAR DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS E
INTERCAMBIO ACADÉMICO DEL CONALEP

**COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

[Handwritten signature]

MTRO. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MANDUJANO
SECRETARIO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL CONALEP

[Handwritten signature]

MTRO. DAVID FERNANDO BECIEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO ACADÉMICO DEL CONALEP

[Handwritten signature]

DR. MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ PÉREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA
PARA LA CIUDAD DE MÉXICO DEL CONALEP

[Handwritten signature]

LIC. MARCO ANTONIO RIVERA VACA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL CONALEP

[Handwritten signature]

C. P. JULIETA MARIA SÁENZ SEPÚLVEDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL CONALEP

LIC. ALEJANDRA EDITH COLMENARES GONZÁLEZ
DIRECTORA DE PERSONAL DEL CONALEP

[Handwritten signature]

LIC. JOAQUÍN ORTIZ GARCÍA
COORDINADOR DE CONCERTACIÓN CON COLEGIOS ESTATALES
DEL CONALEP

[Handwritten signature]

LIC. GIULLIETH ARGELIA IBARRA GODINEZ
COORDINADORA DE ASISTENCIA JURÍDICA DEL CONALEP

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA


LIC. BLANCA QUEZADA ARENAS

TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP


LIC. BENNY LAURA CARRASCO VALDIVIESO

TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP


MTRA. GRISELDA CASTAÑEDA MARTÍNEZ

JEFA DE DEPARTAMENTO DE MEJORA DE LA GESTIÓN
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP


MTRO. ÓSCAR ALBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PROGRAMAS ESPECIALES
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP